

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NDM 3

SERIE:-1989-90

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO  
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESU-  
PUESTO FUNCIONAL 1989-90; Y PARA OTROS FINES:

FOR CUANTO : El presupuesto funcional de gastos del Municipio de Dorado,  
existen partidas con crédito disponible y transferible que  
se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que  
resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir a una partida de gastos del vigente  
presupuesto para crear una partida de carácter necesario.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado,  
para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la  
siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA

3029-Aport. Mumpal. Programa Federal (Pareo), F.O. \$1,000.00

A LA PARTIDA

6308-NC Deuda Estimada Año 1990-91 del Préstamo  
Operacional Ley 65, F.O. \$1,000.00

Sección 2da : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria  
empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por  
el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades  
estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de julio de 1989.

Presidente Asamblea Municipal

Secretaria Asamblea Municipal

Jose R. Rodriguez

Carmen Ma. Cardona Rodriguez

Aprobada por el Alcalde el día 31 de julio de 1989

Arturo Ortíz  
Vice Alcalde y  
Alcalde Interino

Carlos A. López Rivera  
Alcalde